

UNION TEMPORAL
ASEO COLOMBIA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

LEY 1607 DE DICIEMBRE 26 DE 2012

Yo, **HUGO NICOLÁS USME HOYOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 70.952.636 del Peñol, Antioquia, en calidad de Representante legal de la **Unión temporal Aseo Colombia** con NIT 901.031.838-6, Certifico que han cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, y para los empleados que devenguen más de diez (10) salarios mínimos vigentes, sus obligaciones al sistema de seguridad social integral está compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales -ARL, y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012.



Hugo Nicolás Usme Hoyos
Cédula 70.952.636
Representante Legal

T ^ â ^ || ð È 8 de mayo de 2020

Medellín: Cra. 69 N° 32 C - 24 / PBX: 444 46 00 / NIT. 901.031.838-6
Bototá: Calle 34 N° 13 - 59 - Piso 2 - Teusaquillo / PBX: 323 10 92

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEY 1607 DE DICIEMBRE 26 DE 2012

Yo, **GUILLERMO CADENA MEJIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 71.583.553 de Medellín, en calidad de Revisor Fiscal del **Grupo Empresarial Seiso** con NIT N° 900.453.988 - 1, Certifico que han cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, y para los empleados que devenguen más de diez (10) salarios mínimos vigentes, sus obligaciones al sistema de seguridad social integral está compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales -ARL, y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012, la ley 789 de 2002 y todas las demás normativas aplicables al sistema de seguridad social integral en Colombia.



GUILLERMO CADENA MEJIA

CC No 71.583.553

T.P. 39418-T PP

Revisor Fiscal

T ^ â ^ || ð 8 de mayo de 2020

Medellín

PBX: 444 4600
Cra. 69 No. 32C-24

Bogotá

PBX: 323 10 92
Cra. 34 No. 13-59
Segundo piso Teusaquillo

Barranquilla

Tel.: 311 300 07 43
Cra. 36 No. 100-33
Barrio Las Estrellas

Cartagena

Tel.: 311 301 61 44
Manzana 47 Lt. 5
Etapa 4 Los Calamares

Pereira

Tel.: 311 319 77 96
Cra. primera No. 16-45

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **STELLA SABA LÓPEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No, 43.050.460, de Medellín, en calidad de Revisora Fiscal, de la Cooperativa de Trabajo Asociado **SERCONAL** con NIT N° 800.249.637-3 (en adelante “**la Cooperativa**”) manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la Cooperativa** ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus asociados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones – AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Profesionales –ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 es de anotar, que por la condición de cooperativa de trabajo asociado no esta obligada a cumplir con la cuota de aprendices del SENA.



STELLA SABA LOPEZ
C. C. No 43.050.460
T.P. 34539-T
Revisora Fiscal
T ^â^||ç 8 de mayo de 2020



CERTIFICACION DE LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO

Empresa que presta el Servicio: **UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA**

Identificado con Nit: 901.031.838-6

Tipo de Contratación Estatal: **-TIENDA VIRTUAL**

Número Contrato: **ORDEN DE COMPRA No 41689 del 2019**

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar En Nombre de la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA BOLÍVAR, la prestación del servicio de aseo y cafetería e insumos, para los despachos judiciales, sedes administrativas de Cartagena, municipios de Bolívar a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, por el periodo comprendido entre el 1 DE ABRIL DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2020.-REGION 2

En calidad de Supervisor designado del contrato en mención para efectos de control de su correcta ejecución, procedo a certificar mediante la siguiente evaluación, la gestión desarrollada por el contratista durante el mes de abril del año 2020, lo que compone el proceso de supervisión del contrato en mención y de esta manera finalmente proceder a los tramites de pago correspondiente.

Evaluación del servicio prestado: La tabla siguiente nos muestra la calificación de aspectos en cuanto a:

CALIFICACION	MALA	REGULAR	BUENA	EXCELENTE
Cumplimiento			X	
Seriedad			X	
Perfil, Conocimiento y Atención en la prestación del Servicio			X	
Tiempo de atención a las solicitudes			X	
Calidad de los bienes y/o servicios suministrados			X	
Observaciones:				



Según podemos observar en la tabla anterior, en términos generales; el servicio prestado por la **UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA** es satisfactorio. Por lo tanto;

Conclusión: Se acepta la satisfacción del servicio prestado por la **UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA**, por lo tanto, se puede proceder a ejecutar el correspondiente pago; de acuerdo a lo establecido en la factura número 5324 de fecha 22 de mayo de 2020.

Me permito certificar la suma por valor de setenta y dos millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos seis pesos Mcte (\$72.294. 206.00)

La presente certificación se expide en la ciudad de Cartagena, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2020.

JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO

Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena
Coordinador Administrativo
SUPERVISOR

UNION TEMPORAL

ASEO COLOMBIA

Contribuyente : Responsable de IVA
 Actividad Económica CIU : 8129
 Según decreto 1828 de agosto 27 de 2013
 autoretenedores del impuesto CREE a partir de
 septiembre de 2013

Medellín : CR 69 No. 32 C 24
 PBX : (034) (034) 4444600 / 311 3195743
 Bogotá: CLL. 34 No. 13 - 59 Piso 2
 PBX: (031) 2874882 / 313 789 5063
 Armenia/Pereira/Cali/Cartagena

N.I.T. 901.031.838-6
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FE 5324

UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA

Porcentaje de participación Unión Temporal Aseo Colombia
 Ingresos recibidos para SEISO NIT 900.453.988-1 70%
 Ingresos recibidos para SERCONAL NIT 800.249.637-3 30%



Verifique documento : <http://www.dian.gov.co/>

CLIENTE

SEÑOR(ES) : DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA
NIT : 800165831-4
DIRECCIÓN : CENTRO, CRA 5 N 36-127, PISO 2
TELÉFONO : 6602124 31036
CIUDAD : CARTAGENA
E-MAIL : cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA DE EMISIÓN

22 / MAYO / 2020

CONDICIONES DE PAGO

VENCIMIENTO

CREDITO

21 / JUNIO / 2020

ORDEN DE COMPRA No.

DETALLE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
1.00	OPERARIO DE ASEO TIEMPO COMPLETO	50,907,044	50,907,044
1.00	OPERARIO DE MANTENIMIENTO TIEMPO COMPLETO	6,192,772	6,192,772
1.00	OPERARIO DE ASEO MEDIO TIEMPO	11,024,000	11,024,000
1.00	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	2,132,944	2,132,944
1.00	AIU	702,568	702,568
Son: SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100		SUB-TOTAL	70,959,328
OBSERVACIONES		+ IVA	1,334,878
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PRESTADO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020. ORDEN DE COMPRA 41689, REGION 2.		- RETEIVA	
		- RETEFUENTE	
		TOTAL FACTURA \$	72,294,206

INFORMACIÓN ADICIONAL :

Favor consignar a la cuenta de ahorros N°611-698-693-31 de Bancolombia a nombre de Unión Temporal ASEO COLOMBIA, para que su pago sea aplicado a esta factura enviar comprobante de consignación a cartera@seiso.com.co o confirmar con tesorería al 4444600 ext. 135. Este título se equipara en sus efectos a la letra de cambio, cumple con los requisitos de la ley 1231 del 17 de julio de 2008.
 El adquirente de la presente factura deberá informar el recibo de la misma y seguir el procedimiento para su aceptación o rechazo y conservación según lo contemplado en el decreto 1625 de 2016. Después de su vencimiento esta factura generará intereses moratorios que será hasta la tasa límite de usura permitida y bajo los lineamientos del art. 447 del E.T



Resolución DIAN 18763004709123 de fecha 28/02/2020 hasta 28/08/2021 FOLIOS DESDE FE 4952 al 15900

CUFE : cf115660fe4db9292cf1d7204d1f41dd21f5dabf265357a027b868d0d3a2d717a67f0580485d586457686ac927733b3a

Visual DTE Fácil

Timbre Electrónico DIAN

Verifique documento
<http://www.dian.gov.co/>

UNION TEMPORAL
ASEO COLOMBIA

Medellín, 30 de abril de 2020.

Señor

JAVIER URIBE PUELLO

Supervisor Orden de Compra 41689

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN

JUDICIAL DE CARTAGENA _ BOLIVAR

Ciudad

Asunto: Informe De Gestión Orden De Compra 41689 - Mes de abril 2020

La pretensión del presente informe es dar cuenta de todos los aspectos suscitados a partir de la orden de compra 41689 que se ejecuta entre la Unión Temporal ASEO COLOMBIA y la Dirección Seccional De Administración Judicial De Cartagena - Bolívar.

Durante el este periodo (abril 2020), se realizó el seguimiento por parte del supervisor designado señor EDUARDO CHAMORRO MORALES; durante las visitas nuestro supervisor verifica que la prestación del servicio este dentro de los parámetros contractuales establecidos, atendiendo requerimientos del cliente, usuarios y empleados, el supervisor, programa actividades, realiza sugerencias y está muy pendiente del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL

Durante toda la ejecución del contrato, el personal realizó tareas diarias de barrido, trapeado, sellado de pisos y escalera, con el fin de obtener una buena limpieza y brillo de óptima calidad, cumplió con normalidad su horario estipulado bajo cabalidad y medidas las cuales se tomaron bajo las normas.

El lavado y desinfección de los baños se realizó las veces que fue necesario, manteniendo de este modo una adecuada higiene del espacio. La limpieza de paredes se realizó utilizando los elementos necesarios para su mantenimiento, que garantizaron una adecuada presentación.

Las papeleras, escritorios, divisiones, lámparas y mobiliario de oficina en general se limpiaron permanentemente, retirando el polvo que ahí se encontraba. Se aplicó el lustra muebles en los muebles de madera.

Permanentemente se retiró las basuras que se generaron.

Durante la semana, nuestro personal realizó actividades de lavado de pisos y paredes, desmanchándolas y aplicando la sustancia necesaria para el brillo.

El personal realizó la recolección, clasificación y disposición final de los desechos, garantizando el cumplimiento estricto de las normas ambientales del Ministerio de la Protección Social y la Secretaria de Salud y demás autoridades sanitarias y ambientales.

En general se mantuvo en óptimo estado de limpieza de todos los pisos, paredes, cielorrasos, lámparas, escaleras, pasamanos, barandas, baños, oficinas, divisiones,

UNION TEMPORAL
ASEO COLOMBIA

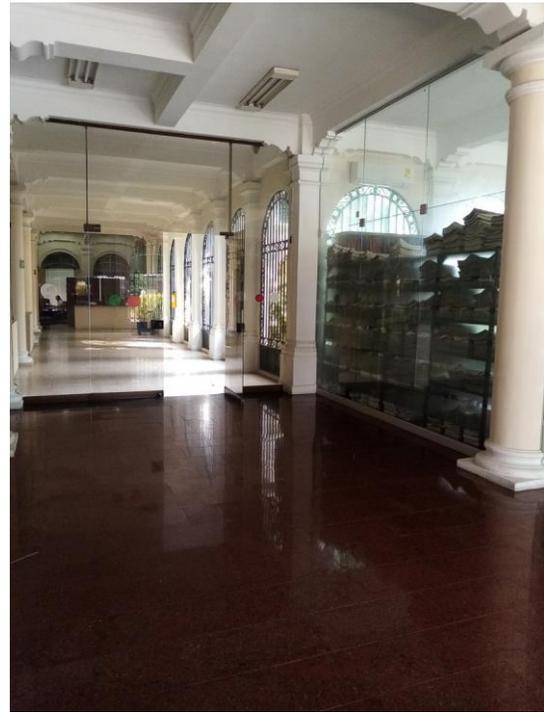
mantenimiento de tapetes y ventanas, cocinetas, piletas, puertas interiores y exteriores y todo lo que tenga que ver con el buen orden y salubridad de los inmuebles de la institución y respectivas sedes.

El supervisor realizó varias visitas al personal y estuvo en contacto continuo con el supervisor del contrato, dando trámite a los siguientes puntos:

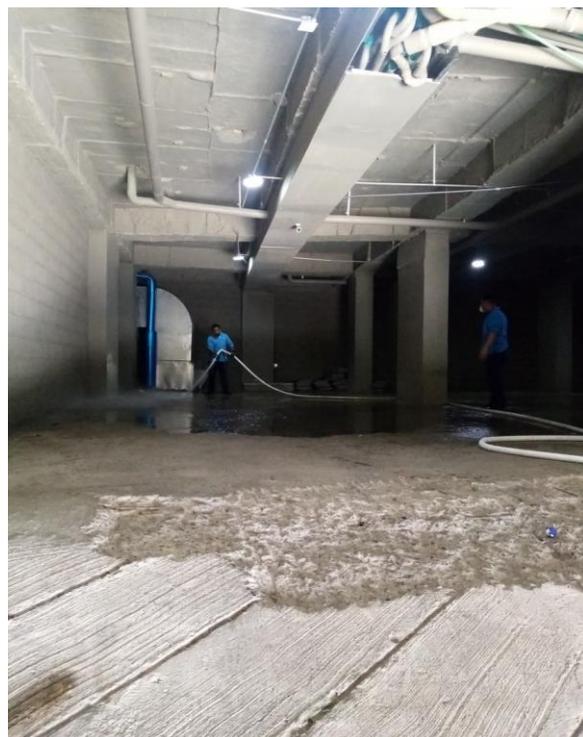
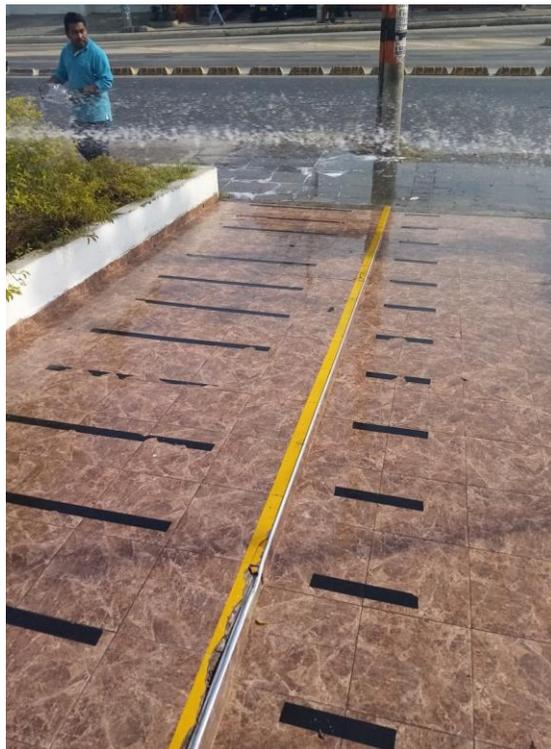
1. Organización de los elementos de aseo
2. Actualizado de cartas de movilización para el personal en sus dependencias
3. Socialización por los medios de lavado de manos y prevenciones
4. Uso adecuado de los EPP (tapabocas y guantes)
5. Socialización del protocolo a los empleados referente a la pandemia Covid19
6. Se cumplió horario normal con todos los requerimientos
7. Limpieza y control por parte de los operarios, más en este periodo de emergencia por parte del Covid-19
8. Medidas de precaución de la compañía con los operarios, protección y prevención en salud de Covid-19 en sus instalaciones de trabajo
9. Comunicación constante con el equipo de trabajo
10. Seguimiento a los pedidos de suministros

UNION TEMPORAL
ASEO COLOMBIA

Registro Fotográfico

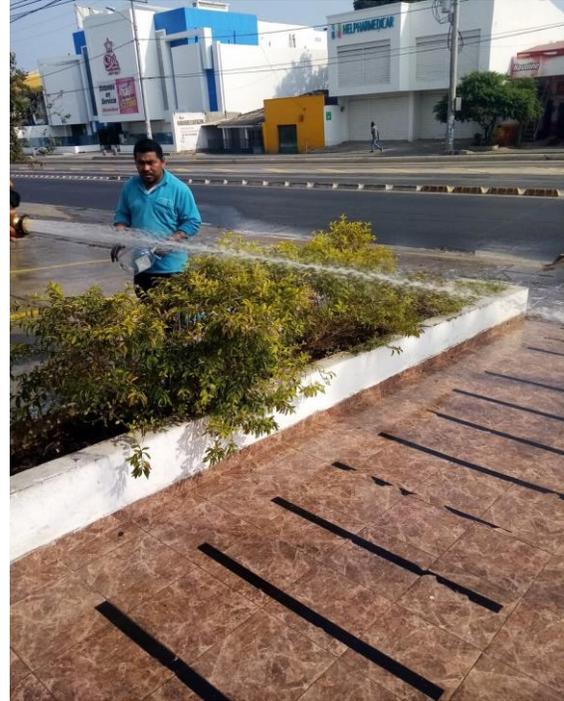


UNION TEMPORAL
ASEO COLOMBIA

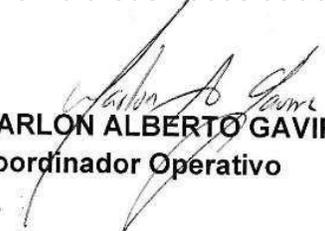


Medellín - Cra 69 N° 32 C - 24 / PBX: 444 46 00 / Nit. 901.031.838-6
Bogotá - Calle 34 N° 13 - 59 piso 2 Teusaquillo / PBX: 323 10 92

UNION TEMPORAL
ASEO COLOMBIA



Atento a sus necesidades,


MARLÓN ALBERTO GAVIRIA
Coordinador Operativo

Medellín - Cra 69 N° 32 C - 24 / PBX: 444 46 00 / Nit. 901.031.838-6
Bogotá - Calle 34 N° 13 - 59 piso 2 Teusaquillo / PBX: 323 10 92

Cartagena, 30 de Abril de 2020

INFORME DE SUPERVISION ORDEN DE COMPRA No 41689 del 2019-TIENDA VIRTUAL

Que la Nación Consejo superior de la Judicatura Celebro contrato a través de la Tienda virtual según ORDEN DE COMPRA No 41689 del 2019.

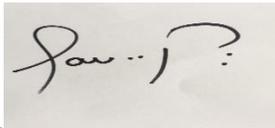
Contratar En Nombre de la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA BOLÍVAR, la prestación del servicio de aseo y cafetería e insumos, para los despachos judiciales, sedes administrativas de Cartagena, municipios de Bolívar a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, por el periodo comprendido entre el 1 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020.-REGION 2

Este informe de supervisión corresponde al periodo comprendido entre el 1 de Abril de 2020 al 30 de Abril de 2020

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

FECHA	ACTIVIDAD	OBERVACIONES
13-04-2020	SUPERVISION ENTREGA DE LOS INSUMOS DE ASEO TODOS LOS EDIFICIOS DE CARTAGENA	CUMPLIO LA TAREA ENCOMENDADA-
17-04-2020	SUPERVISION BRIGADA DE ASEO EDIFICIO LABORALES	CUMPLIO LA TAREA ENCOMENDADA
24-04-2020	SUPERVISION EDIFICIO NACIONAL-TELECARTAGENA-LABORALES-ALMACEN-CAROLINA-PASAJE LA MONEDA-CASTELLANA-CUARTEL DEL FIJO-EDIFICIO ALMIRANTE	SUPERVISION DE ASEO DE TODO EL EDIFICIO, REVISION DE ESPACIOS COMUNES, PARQUEADERO,
29-04-2020	RE REALIZARTON DURANTE TODO EL MES REUNIONES TELEFONICAS CON EL SUPERVISOR – PARA COORDINAR PROTOCOLOS- ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL- CRONOGRAMAS DE TRABAJOS-MEDIDAS DE PROTECCION	CUMPLIO LA TAREA ENCOMENDADA
30-04-2020	REVISION DE LA DOCUMENTACION ENTREGADA Y EVIDANCIAS A LA FECHA	SE RECIBE A SATISFACCION TOTAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Adjunto formatos, informes del contratista y demás informes que soportan el recibo a satisfacción de la prestación de servicio contratada a la presente fecha.



Atte.

JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO

SUPERVISOR

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900453988	1	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASEO COLOMBIA	CRA 69 N 32C 24	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2358568	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-03	2020-04	598940807	9404945720	E	2020/04/23	2020/04/14	BANCOLOMBIA	0	\$356,313,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,585	\$222,215,800	\$0	\$0	\$222,215,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	178	\$24,989,700	\$0	\$0	\$24,989,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	450	\$63,127,900	\$0	\$0	\$63,127,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	442	\$62,187,300	\$0	\$0	\$62,187,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	515	\$71,910,900	\$0	\$0	\$71,910,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,589	\$17,236,400	\$0	\$0	\$17,236,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,589	\$17,236,400	\$0	\$0	\$17,236,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				1,589	\$61,494,300	\$0	\$0	\$61,494,300
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	\$25,800	\$0	\$0	\$25,800
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1,588	\$61,468,500	\$0	\$0	\$61,468,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				1,589	\$55,367,400	\$0	\$0	\$55,367,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	99	\$3,488,100	\$0	\$0	\$3,488,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	4	\$140,900	\$0	\$0	\$140,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	\$139,600	\$0	\$0	\$139,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	739	\$25,962,800	\$0	\$0	\$25,962,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	77	\$2,706,300	\$0	\$0	\$2,706,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	147	\$5,164,300	\$0	\$0	\$5,164,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	286	\$9,968,800	\$0	\$0	\$9,968,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	34	\$1,152,200	\$0	\$0	\$1,152,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	193	\$6,433,200	\$0	\$0	\$6,433,200
TOTAL				1589	\$356,313,900	\$0	\$0	\$356,313,900